



ANEXO 3

Santiago de Cali, 14 julio de 2026

Doctora
MARTHA ISABEL RAMIREZ SALAMANCA
Gerente
UAE de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria
Gobernación del Valle del Cauca
Santiago de Cali

Asunto: Revisión de documentación para iniciar proceso de contratación por prestación de
SERVICIOS PROFESIONALES - Concepto jurídico

Cordial saludo,

De acuerdo con la referencia del asunto, procedemos a informar aspectos de la revisión jurídica, a los documentos precontractuales y proyecto de complemento al contrato electrónico, que se realiza bajo las disposiciones vigentes sobre contratación estatal ley 80 de 1993 y Decreto 1082 de 2015 y el decreto de delegación de la entidad a celebrarse entre el Departamento del Valle del Cauca- UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE IMPUESTOS RENTAS Y GESTIÓN Y FRANCISCO JAVIER GUEVARA BARCO.

DOCUMENTO REQUERIDO	OBSERVACIONES
Plan anual de adquisiciones	La presente contratación se encuentra prevista dentro del plan anual de adquisiciones reportado por la Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria
Estudios Previos. -Análisis del sector. -Matriz de riesgo.	Es competencia de la Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria de la Gobernación del Valle del Cauca, de conformidad con la estructura administrativa del Departamento, "asegurar el fortalecimiento del fisco Departamental, mediante la oportuna y eficiente determinación y cobro de los ingresos tributarios y no tributarios administrados por el Departamento del Valle del Cauca, generar cultura tributaria en los ciudadanos que conduzca al cumplimiento permanente de sus deberes fiscales". Para el buen desarrollo de la Dependencia, se requiere el cumplimiento de ciertas actividades para lo cual se requiere los SERVICIOS PROFESIONALES, de persona natural con idoneidad directamente relacionada con el objeto del contrato y actividades para fortalecer el normal desarrollo de las funciones que por Ley le



	han sido asignadas a la dependencia para cumplir con las metas del proyecto denominado: "FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO Y CONTROL DE LA GESTION TRIBUTARIA EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA"
Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA UNIDAD DE ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE IMPUESTOS, RENTAS Y GESTIÓN TRIBUTARIA DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA EN CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: "FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO Y CONTROL DE LA GESTION TRIBUTARIA EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA".
Certificado de Disponibilidad presupuestal	CDP No. 5500007205 FECHA 09/07/2026 VALOR: SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS. MCTE (757.900.000) DESCRIPCION: SE REALIZA LA EXPEDICIÓN DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CON EL FIN DE DAR INICIO A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN (FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO Y CONTROL DE LA GESTIÓN TRIBUTARIA EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA) PARA LO CUAL SE HACE NECESARIO LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN< (>,<) > CON EL FIN DE LOGRAR LAS METAS DE RESULTADO Y DE PRODUCTO DEL PROYECTO.
Valor del contrato	El valor del contrato corresponde a: CINCO MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 5.000.000), Moneda corriente, incluidos impuestos, tasas o contribuciones a que haya lugar. El valor del contrato fue debidamente determinado a través del estudio del sector
FORMA DE PAGO:	(01) CUOTA
Plazo	El plazo de ejecución del presente contrato será hasta el 31 de Julio de 2026, a partir de la fecha que la Entidad Inicie la ejecución del contrato dentro del Sistema Electrónico de contratación Pública (SECOPII), lo cual procederá una vez cumplidos los requisitos de ejecución establecidos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.



	(SECOPII), lo cual procederá una vez cumplidos los requisitos de ejecución establecidos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.
Garantías	Conforme a lo estipulado en el Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, en la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en el Título III de las Disposiciones Especiales del citado Decreto no es obligatoria y la justificación para exigir las o no debe estar en los estudios y documentos previos. Teniendo en cuenta lo anterior, la Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria no exigirá al contratista la constitución de la garantía, toda vez que antes de realizar cada pago; el supervisor del contrato deberá certificar que el servicio se prestó acorde a lo establecido, por lo cual no hay riesgos que amparar.
Supervisión	La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por EL CONTRATISTA a favor de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE IMPUESTOS, RENTAS Y GESTION TRIBUTARIA DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, estará a cargo del funcionario JUAN CARLOS MARTÍNEZ VALDEZ - PROFESIONAL ESPECIALIZADO ENCARGADO quien esta designe para tal fin.
Complemento al Contrato	Se anexó documento que determina el objeto, valor y obligaciones de las partes.
Perfil.	PERSONA NATURAL CON TITULO DE PROFESIONAL
Experiencia.	MAS DE CUARENTA Y OCHO MESES DE EXPERIENCIA PROFESIONAL O LABORAL RELACIONADA
Personas Contratista:	Naturales Se anexaron los siguientes documentos: -Solicitud de necesidad -Autorización para contratar -Anexo 1 – Análisis del Sector económico -Matriz de riesgos. -Estudios previos -Certificado de insuficiencia de personal -Carta invitación propuesta -Propuesta -Designación de comité estructurador



	-Formato Único de Hoja de Vida impreso desde el SIGEP. -Copia de la cédula de ciudadanía -Fotocopia de Libreta Militar -Fotocopia de certificados de estudios y experiencia laboral que demuestra la idoneidad del contratista. -Fotocopia del RUT -Tarjeta profesional. - Certificado de antecedentes disciplinarios de la profesión y Vigencia de la Tarjeta Profesional -Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional. -Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. -Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República. -Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC por la Policía Nacional -Certificado de inhabilidades por delitos sexuales expedido por la Policía Nacional -Certificado REDAM -Certificación Afiliación al Sistema de Seguridad Social en Salud -Certificación Afiliación al Sistema de Seguridad Social en Pensión -Certificado médico ocupacional. -Certificación cuenta bancaria. -Publicación Proactiva Declaración de Bienes y Rentas y Registro de Conflictos de Interés. -Reporte Contratista – PACO. -Certificado de Idoneidad y Experiencia Personal Natural -Verificación de Cumplimiento Requisitos Contratación prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. -Complemento al contrato electrónico de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. -Solicitud y trámite de Certificado de Disponibilidad Presupuestal -Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP -Hoja de vida del Sigep
Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía	Cedula de Ciudadanía No. 16.840.150 de Jamundi, Valle del Cauca
Fotocopia antecedentes y requerimientos Judiciales (Decreto 2150/95 Art. 141, Ley 190/95 Art. 1 Par. Acto Legislativo 01/04).	Se aporta certificado de la Policía Nacional en el cual consta que no hay asuntos pendientes con las autoridades judiciales. Verificado portal web.



Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional	Se aporta certificado de la Policía Nacional de Colombia en el que se anuncia que el ciudadano "No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia.". Verificado portal web.
Certificado de inhabilidades por Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018.	Se aporta certificado de la Policía Nacional en el cual consta que no registra inhabilidad. Verificado portal web.
Certificación de la Contraloría General de la República de no figurar en el boletín de responsables fiscales (Ley 610/00, Art 60) tanto para el Representante Legal y para la Persona Jurídica.	Se aporta certificado de la Contraloría General de la República en el cual consta que no se encuentra reportado como responsable fiscal. Verificado portal web.
Antecedentes disciplinarios de la persona natural o de la Empresa (Decreto 2150/95 Art. 141, Ley 190/95 Art. 1 Par. Acto Legislativo 01/04, tanto para el representante legal y para la persona jurídica.	Se aporta certificado de la Procuraduría General de la Nación, en el cual consta que no registra sanciones ni inhabilidades. Verificado portal web.
Certificado de antecedentes disciplinarios profesionales.	Se aporta certificado de antecedentes disciplinarios profesionales.
Propuesta	Hace parte integral del expediente.
REDAM	Aporta certificado de NO encontrarse en el Registro de Deudores Morosos Alimentarios



Lista Restrictiva (Ley
2195 de 2022 Art 12 y 31)

En virtud del deber de debida diligencia de las entidades estatales, se consultó en el software destinado para verificación en lista restrictiva.

De acuerdo con la revisión jurídica realizada se encuentra que los documentos se ajustan a los requisitos propios del tipo de contrato, en consecuencia, se procede a impartir **VISTO BUENO** a los documentos remitidos para el contrato de prestación de servicios de PROFESIONALES que se suscribirá con el señor FRANCISCO JAVIER GUEVARA BARCO, identificado con cedula No. 1.144.093.334 de Cali – Valle del Cauca.

Atentamente,

KATHLEEN LIZETH VILLA OSPINA
Subdirector Técnico Jurídico
UAE de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria

Proyectó. Kellin Yuriani Díaz Jimenez – Apoyo a la Gestión
Ajusta y Aprobó: KATHLEEN LIZETH VILLA OSPINA – Subdirector Técnico Jurídico